



2014-202

Al Despacho del Señor Juez, hoy veintitrés de julio del año dos mil veinte

El Secretario,

RICARDO NOSSA HURTADO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Sogamoso, julio veintitrés del dos mil veinte.

AUTO:

En el memorial del folio 134 del expediente, la Dra. LAUREN XIMENA PEINADO MEDINA, en su calidad de apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, informa que en el BANCO BBVA se encuentran congelados recursos de COLPENSIONES por valor de \$803.000.00 y que a pesar de que se decretó el levantamiento de las medidas previas, dichos dineros aún no han sido puestos a disposición de la entidad que representa.

Revisado el proceso, se observa al folio 126 y 127 que dicha petición ya fue resuelta mediante providencia del veintisiete de octubre del dos mil dieciséis y comunicado con el oficio No. 1555 del 8 de noviembre del 2016, al BANCO BBVA. Igualmente el Juzgado revisa la plataforma del Banco Agrario, correspondiente a la cuenta de este Juzgado y se puede verificar que no existe ningún depósito judicial a nombre de este proceso.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO,

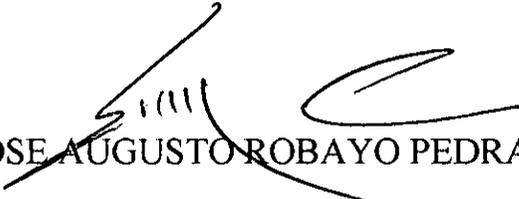
RESUELVE:

PRIMERO: Infórmese a la Dra. LAUREN XIMENA PEINADO MEDINA, que esta misma petición ya fue resuelta en providencia del folio 127.

SEGUNDO: Infórmele A la Señora apoderada de COLPENSIONES, que una vez revisada la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, no se encontró ningún depósito judicial a nombre de este proceso.

NOTIFIQUESE:

El Juez,


LUIS JOSE AUGUSTO ROBAYO PEDRAZA



2014-202

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado Nro. 15 de hoy
Veinticuatro (24) de julio del 2020 siendo las 8:00 A.M.

Ricardo Nossa Hurtado
RICARDO NOSSA HURTADO
SECRETARIO